



APERTURA DE SUCURSAL EN EL ECUADOR

Los asistentes que representan el 100% de las acciones manifiestan la necesidad de abrir una sucursal y operar en Ecuador, para proyectos realizables en esa nación.

Así mismo se aprueba la asignación de USD 2.000,00 para la apertura de una cuenta de integración de capital que posibilite la domiciliación señalada

La Junta General acepta lo señalado anteriormente

AUTORIZACION PARA NOMBRAR APODERADO GENERAL EN TERRITORIO ECUATORIANO

La Junta decide autorizar el nombramiento de un apoderado general que represente a "S.M.T. EQUIPOS CONSULTING, S.L.", en territorio ecuatoriano. Designando así al señor Don MILTON ARAUJO ROBAYO, con cédula de ciudadanía ecuatoriana 0501418487

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Los asistentes dan lectura a la presente acta y la aprueban por unanimidad

Por no haber otro asunto que tratar en el Orden del Día, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta acta.

Reinstalada la sesión, con los mismos asistentes, se da lectura al presente instrumento, el cual es aprobado por unanimidad de votos.

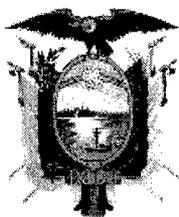
Se levanta la sesión a las horas firmando el acta todos los asistentes.

Y para que así conste, expide la presente certificación en Madrid, a 12 de enero de 2011.

D. ALBERTO VALORIA LUENGO
D.N.I: 52.860.989-C


EQUIPOS
CONSULTING, S.L.

LEGL...



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

0000029



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. CERO QUINIENTOS DIEZ Y NUEVE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 03 de febrero del 2.011, bajo el número **371** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificadas de la Protocolización que contienen los documentos referentes al **ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL EN EL ECUADOR** de la Compañía Extranjera “ **SMT EQUIPOS CONSULTING, S.L.** ”; y, la calificación del **PODER** otorgado a través de la Junta Universal Extraordinaria, a favor del **SR. MILTON ARAUJO ROBAYO**, efectuada el 31 de enero del 2.011; ante el Notario **TRIGESIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO SEGUNDO** de la citada **RESOLUCION** de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **203**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **05672**.- Quito, a cuatro de febrero del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-

